

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 28 de agosto de 2019.

DIRECTORIO

VISTO: la solicitud del funcionario licenciado en economía Jorge Sander de 17 de julio de 2019, para el otorgamiento de la compensación dispuesta por el artículo 23 del Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018, por haber obtenido el título de “Master Internacional en Administración y Dirección de Empresas (MBA)” expedido por la Universidad Europea del Atlántico el 17 de enero de 2019.

RESULTANDO: que el referido artículo 23 del Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018 (Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2019) autoriza el pago de una compensación a quienes hayan realizado cursos de posgrado afines con las actividades sustantivas de la institución, en universidades o institutos de reconocida solvencia académica.

CONSIDERANDO: I) que, de acuerdo con lo informado por el Departamento de Conductas de Mercado de la Superintendencia de Servicios Financieros, el referido funcionario aplica los conocimientos adquiridos en el desempeño de sus tareas;

II) que se han acreditado planes de estudio, carga horaria, cursos y todos los elementos necesarios exigidos para su evaluación, habiéndose cumplido el período mínimo de 180 días que prevé la norma presupuestal a efectos de habilitar la percepción de la mencionada compensación;

III) que, de acuerdo con lo informado por el Área Contaduría y Presupuesto de la Gerencia de Servicios Institucionales, existe disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos correspondientes;

IV) que se cuenta con informe favorable de la Gerencia de Servicios Institucionales, de acuerdo con lo establecido en la resolución D/150/2015 de 10 de junio de 2015.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018 (Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2019), a lo informado por la Superintendencia de Servicios Financieros el 24 de julio de 2019, por la Gerencia de Servicios Institucionales el 21 de agosto de 2019 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2019-50-1-1758,

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

SE RESUELVE:

1) Otorgar al funcionario licenciado en economía Jorge Sander (C.I. 1:841.245-3), la compensación prevista en el artículo 23 del Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018, por la obtención del título de “Master Internacional en Administración y Dirección de Empresas (MBA)” expedido por la Universidad Europea del Atlántico.

2) Notificar la presente resolución.

(Sesión de hoy – Acta N° 3436)

(Expediente N° 2019-50-1-1758)

Lucila Rinaldi
Gerenta de Área

Sn/mlp/ds/lr
Resolución publicable